



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 1185 18
EXPEDIENTE. N° 7014/15
Salta, 30 NOV 2018

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Eugenia LADRON DE GUEVARA, D.N.I. N° 26.030.878, L.U. N° 504.080, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Sergio Gastón Moreno (fs. 31), Hermosinda Egüez (fs. 32 y33) y Gustavo A. Zaplana (fs.34), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina ratifica a fojas 38, mediante Despacho N° 477/18, la decisión de los docentes antes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna **María Eugenia LADRON DE GUEVARA**, D.N.I. N° 26.030.878, L.U. N° 504.080, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según el certificado parcial de estudio que obra a fs. 01 y 01 (vuelta), incorporado a fs. 5 del presente expediente, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Facultad, las que a continuación se detallan:

Teoría y Técnica Impositiva: Nota: 3 (tres), Fecha: 24/02/2012, Acta: 144, Folio: 162, Libro: 0002 y **Nota: 4 (cuatro)**, Fecha: 10/08/2012, Acta: 038, Folio: 041, Libro: 0002, por las asignaturas **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I** y **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II**.

Inglés Técnico: Nota: 8 (ocho), Fecha: 25/11/2010, Acta: 057, Folio: 060, Libro: 0002, (no registra aplazo) por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

1185 18

- ✓ **Contabilidad Pública: Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 13/12/2010, Acta: 150, Folio: 181, Libro: 0002 (no registra aplazo) y los trabajos prácticos de la citada materia aprobados por Res. DECECO N° 136/18, por la asignatura **CONTABILIDAD PÚBLICA**.

ARTÍCULO 2º.- NO OTORGAR a la alumna peticionante, equivalencia de la siguiente asignatura: **Finanzas Públicas** por la asignatura **Finanzas Públicas y Derecho Tributario**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res CS 159/91.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE saber a la alumna María Eugenia LADRON DE GUEVARA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/mdc

Cra. María Rosa Panza de Millor
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.